

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN QUE PARA ESTABLECER EL MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICO-ACADÉMICA Y SERVICIO SOCIAL, CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL N.º 118 EN LO SUCESIVO "CECATI", CON REGISTRO EN LA S.T.P.S. N.º CCT-90021211813, INSTITUCIÓN CAPACITADORA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LIC. ROCIO IGNACIA SANABRIA YURIAR EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL; Y POR OTRA PARTE LA PREPARATORIA MUNICIPAL "OMAR OSVALDO ROMO COVARRUBIAS" . REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR KATTY GUADALUPE AMPARANO CAMPOY, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARA COMO "DIRECTORA" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### 1. DEL "CECATI":

- 1.1. Que es una dependencia de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, organismo de Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, teniendo entre sus funciones la de la prestación de los servicios de formación para y en el trabajo y que cuenta con la infraestructura necesaria para realizar dichas actividades.
- 1.2. Que es de su interés emprender acciones conjuntas con el sector productivo de bienes y servicios privado, público y social para elevar la calidad de los servicios educativos relativos a la formación para y en el trabajo.
- 1.3. Que es importante la concurrencia de los diferentes sectores para desarrollar acciones conjuntas que se traduzcan en beneficios para la comunidad a través de los centros de capacitación para el trabajo industrial.
- 1.4. Que de acuerdo a las facultades que le confiere el cargo, comparece en este acto para suscribir este acuerdo de colaboración.
- 1.5. Que para los efectos legales de este acuerdo cuenta con su R.F.C. SEP-210905778
- 1.6. Que este acuerdo se apega a todas las disposiciones vigentes establecidas por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, para los fines que se persiguen.
- 1.7. Que sus objetivos son:
  - a) Proporcionar a la población demandante del servicio, programas de capacitación que permitan su incorporación a un trabajo remunerable, estable y socialmente útil.
  - b) Vincular a los centros de capacitación para el trabajo industrial con el sector productivo para que los capacitandos tengan acceso a la planta productiva, con objeto de complementar su capacitación y facilitar su adaptación al proceso de la producción.
  - c) Fomentar el reconocimiento oficial de la capacitación adquirida fuera de las aulas.
  - d) Esta capacitación además de preparar para el trabajo socialmente útil, tiene la finalidad prioritaria, como toda acción educativa a cargo del municipio, de promover el desarrollo armónico de la personalidad para que se ejerzan a plenitud las capacidades humanas, de tal modo que se estimule el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana.
  - e) Corregir deficiencias prácticas, añadir conocimientos teóricos y actualizar técnicas.
  - f) Despertar el deseo de superación personal y de grupo, para contribuir al mejoramiento de las fuentes de trabajo. Fomentar la formación de hábitos de buena conducta, responsabilidad, puntualidad, aseo y seguridad.
- 1.8. Que se apega a los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en:  
Carretera Internacional Km. 5.5. Parque Industrial en Nogales, Sonora, México.

## **2. “LA EMPRESA DECLARA”:**

- 2.1. Que KATTY GUADALUPE AMPARANO CAMPOY es la Directora de la Preparatoria Municipal
- 2.2. Que señala como domicilio Lago plata sur #15 Colonia el rastro C.P. 84063
- 2.3 Que está dedicada conforme a su objetivo social, facilitar la integración al estudio con alto sentido de formación para la vida, la convivencia familiar y social, para la vida productiva y la solidaridad, con un alto compromiso con la comunidad a jóvenes nogalenses.

## **3. LAS PARTES declaran:**

- 3.1. Que tienen interés en celebrar e implementar el presente acuerdo de colaboración, ya que las acciones y programas que de él se deriven permitirán tanto el desarrollo como el fortalecimiento de la vinculación entre ambas partes.
- 3.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con que se ostentan.

Expuesto lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

## **CLAUSULAS**

### **PRIMERA: OBJETIVO**

Este acuerdo de colaboración tiene por objeto el establecer las bases de cooperación para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo; complementar esfuerzos y programas a fin de llevar a cabo actividades de asistencia técnica, alcanzando los objetivos y metas que se señalan a continuación.

- Reconocer cursos afines a nuestro Catálogo oficial
- Contribuir a la formación y capacitación de los alumnos
- Ofrecer procesos de evaluación con fines de certificación en estándares de competencia acreditados en nuestro centro evaluador.

### **SEGUNDA: ACCIONES DEL “CECATI”**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PRESENTE ACUERDO, CORRESPONDERÁ A EL “CECATI”:

1. Organizar, asesorar y capacitar a los instructores que impartirán los cursos de Informática, inglés, Ecología, Soldadura, Electricidad, Estilismo, barbería, etc. sobre expedientes y planeaciones de los cursos para los cursos afines, si fuera necesario.
2. Concertar con “plan de estudio” y el reconocimiento de cursos que ofrece CECATI a personas que acrediten los cursos.
3. Poner a disposición de los integrantes de los cursos de Informática, inglés, Ecología, Soldadura, Electricidad, Estilismo, barbería, etc. cursos de capacitación que se ofrecen en nuestro plantel, otorgando constancias, diplomas o reconocimientos a los participantes que acrediten los cursos derivados de este documento.

**TERCERA: ACCIONES DE LA PREPARATORIA MUNICIPAL "OMAR OSVALDO ROMO COVARRUBIAS"**

POR SU PARTE A "Preparatoria Municipal " LE CORRESPONDERÁ:

1. Seleccionar a los instructores que ofrecerán los cursos de capacitación.
2. Entregar las listas de los estudiantes de los diferentes cursos a validar, que contengan, Nombre, CURP y correo electrónico del estudiante, para el envío de su constancia al término del curso/materia.
3. Respetar los reglamentos o procedimientos internos del "CECATI".
4. Entregar el curriculum, ultimo grado de estudios, RFC y Curp de cada uno de los instructores que imparten estos cursos, para darlos de alta en plataforma de control escolar, si fuera el caso.

**CUARTA: ANEXOS.**

Ambas partes convienen que los programas o proyectos de trabajo que se presenten en el marco de este acuerdo, una vez aprobados serán considerados como anexos del mismo y elevados a la categoría de acuerdos específicos de colaboración, los cuales serán suscritos por ellas.

Tales acuerdos específicos describirán con toda previsión las actividades a desarrollar, calendarios de trabajo, formas de evaluación del programa o proyecto, así como los datos necesarios para determinar con exactitud los fines y alcances de cada uno de dichos acuerdos.

**QUINTA: INFORME.**

Lo no previsto en este instrumento así como lo relativo a su interpretación, aplicación y cumplimiento será resuelto por las partes de común acuerdo.

**SEXTA: VIGENCIA.**

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de 3 años; asimismo el acuerdo se podrá modificar o dar por terminado de común acuerdo previo aviso que por escrito, presente una de las partes a la otra y previo cumplimiento de las actividades que se estén desarrollando.

Enteradas las partes de su contenido y alcance, se suscribe el presente acuerdo en la ciudad de H. Nogales, Sonora a los 13 días del mes de enero del 2022 y se expide en 2 originales, conservando un ejemplar cada una de las partes.



S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS  
DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO  
CENTRO DE CAPACITACIÓN  
NUM. 118  
NOGALES, SONORA

POR EL "CECATI 118"

LIC. ROCIO IGNACIA SANABRIA YURIAR  
RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA  
DIRECCIÓN DEL PLANTEL

POR PREPARATORIA MUNICIPAL  
"OMAR OSVALDO ROMO COVARRUBIAS"



MTRA. KATTY GUADALUPE AMPARANO CAMPOY  
DIRECTORA

PREPARATORIA  
MUNICIPAL  
Omar Osvaldo Romo Covarrubias